

CONVENIO PARA DICTAR CURSO EN INSOLVENCIA

I. INFORMACIÓN GENERAL

- A. En el Decreto 2130 de 2015 se exige como requisito para poder ingresar a la lista de auxiliares de la justicia de la Superintendencia de Sociedades, que los aspirantes hayan aprobado un curso de formación académica en insolvencia e intervención (artículo 2.2.2.11.2.5.5.1.).
- B. Las universidades interesadas en celebrar el convenio con la Superintendencia de Sociedades para dictar el curso de formación académica en insolvencia e intervención y para utilizar la marca de “Excelencia Formación en Insolvencia” deberán enviar la solicitud a: grupodeespecialistas@supersociedades.gov.co, con la siguiente información:

II. LISTA DE DOCUMENTOS REQUERIDOS

- A. Presentar para aprobación de la Superintendencia de Sociedades:
1. Propuesta de contenido mínimo del curso (debe contener como mínimo los numero romanos, las letras mayúsculas y los números arábigos de los ejes temáticos aprobados por la Superintendencia de Sociedades).
 2. Documento donde se incluya la fecha de inicio y de terminación del curso, cantidad de personas que se recibirán al curso y precios del curso.
 3. Hojas de vida de los docentes que dictarán el curso.
 4. Documento donde conste que el curso tendrá una duración mínima de 100 horas.
- B. Anexos obligatorios:
1. Carta de presentación de la propuesta.
 2. Certificado de existencia y representación legal o documento de creación, expedido por la autoridad competente, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
 3. Fotocopia de documento de identificación del representante legal.
 4. Resolución o documento que acredite que la persona que va a firmar es competente para ello.
 5. Certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de Nación de la persona jurídica.

6. Certificado de no encontrarse inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República, de la persona jurídica y del representante legal.
7. Certificación de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación expedido por el revisor fiscal si la institución cuenta con el mismo, o por el representante legal).
8. Hojas de vida de los docentes que dictarán el curso.
9. Fotocopia del Registro Único Tributario.